



RESOLUCIÓN-CIRCULAR de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre adaptación de los modelos de venta a plazos y contratos de financiación a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

Fecha: 1998-12-21 12:00:00

Fecha de Publicación en el BOE: 1998-12-31 12:00:00

Marginal: 31787

TEXTO COMPLETO :

RESOLUCIÓN-CIRCULAR de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre adaptación de los modelos de venta a plazos y contratos de financiación a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro. Introducción

La Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, establece que el euro sucede sin solución de continuidad y de modo íntegro a la peseta como moneda del sistema monetario nacional. No obstante, permite como regla general que la peseta pueda continuar siendo utilizada como unidad de cuenta del sistema monetario en todo instrumento jurídico hasta el 31 de diciembre del año 2001. Durante el período transitorio los nuevos instrumentos jurídicos podrán expresarse tanto en la unidad de cuenta peseta como en la unidad de cuenta euro siempre que, en este último caso, en las relaciones de derecho privado exista acuerdo de las partes.

Por la Asociación Nacional de Entidades de Financiación, ASNEF, se solicita que en los contratos actualmente aprobados por la Dirección General de los Registros y del Notariado se puedan sustituir las referencias efectuadas a la unidad de cuenta peseta por la unidad de cuenta euro.

Vistas la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro; la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, y la Ordenanza de 15 de noviembre de 1982, Esta Dirección General acuerda:

Autorizar durante el período transitorio previsto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, la sustitución de las referencias a la unidad de cuenta peseta por la unidad de cuenta euro en todos los modelos de contratos de venta a plazos y contratos de financiación aprobados por este centro directivo, sin necesidad de que solicite autorización específica para cada uno de ellos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.-El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles y Sres. Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.